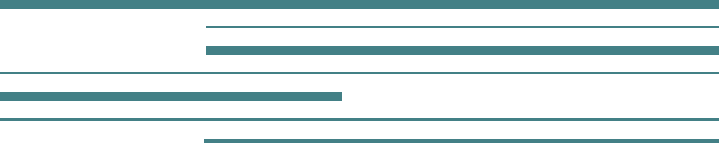


3 de octubre del 2025



Autoevaluación en el seno del Consejo Social

Universidad Miguel Hernández



Curso 2024/ 25

Contenido

Introducción.....	2
Alcance del estudio	3
Distribución del cuestionario.....	3
Resultados.....	0
Funcionamiento del consejo social	0
Sesiones del consejo social (plenos y comisiones)	1
Competencias del consejo social.....	2
Supervisión Económica	2
Supervisión Académica	2
Relaciones con la Sociedad y Transferencia de Conocimiento	3
Adecuación de la actuación del consejo social.....	4
Experiencia conocimiento interno del Consejo Social	6
Valoraciones abiertas de los miembros del Consejo Social	7
Evolución de resultados por bloques.....	8
Conclusiones:	9
Recomendaciones:	9

Autoevaluación en el seno del Consejo Social

Universidad Miguel Hernández

Introducción

Según la legislación vigente los Consejos Sociales son órganos colegiados de participación de la sociedad en el gobierno de las universidades, en los que se integran representantes de los estamentos sociales y de los miembros de la comunidad universitaria; para velar por los intereses de la sociedad en que se inserta, a través del ejercicio de las competencias que legalmente tiene atribuidas.

A los Consejos Sociales le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico y académico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Por tanto, nuestro Consejo Social colabora con el equipo de gobierno de la Universidad Miguel Hernández, para velar por una gestión eficaz, transparente y legal de la Universidad.

Con la finalidad de analizar el funcionamiento del Consejo Social, como práctica de buen gobierno dirigida a revisar su actuación, identificar áreas de progreso y plantearse objetivos de mejora para continuar trabajando en pro de su eficiencia y eficacia, la Comisión de Relaciones con la Sociedad acordó realizar una encuesta de evaluación de desempeño.

La encuesta aborda preguntas relacionadas con el funcionamiento y resultados del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández durante el curso académico 2024-2025 y se ha remitido a los vocales del Consejo Social para que contesten de manera anónima.

Alcance del estudio

La encuesta se remitió a todos los integrantes del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández (UMH en adelante) a través del correo electrónico. En esta invitación se incluía el enlace a un cuestionario on-line volcado en Google Forms.

Se dio un plazo de 10 días para contestar a las preguntas planteadas, que fueron ampliados a dos semanas más aumentar la muestra. Del total de 25 mails enviados se consiguió la participación de 21 miembros del Consejo Social.

Cada una de las preguntas presenta una escala de respuesta Tipo Likert con 5 opciones de respuesta de 1 (totalmente en desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo).

Distribución del cuestionario

La encuesta 2024/25 se ha **acortado respecto a la versión anterior**, fusionando preguntas redundantes (por ejemplo, las relativas a actas o a la labor de Presidencia/Secretaría) y **añadiendo ítems estratégicos** sobre impacto, diversidad y comunicación.

El objetivo ha sido **mantener la capacidad diagnóstica** reduciendo la carga de respuesta y haciendo el cuestionario más ágil y relevante. La nueva versión consta de los mismos 5 bloques (que incluyen 40 valoraciones):

- ✓ Funcionamiento del consejo social.
- ✓ Sesiones del consejo social (plenos y comisiones).
- ✓ Competencias del consejo social.
- ✓ Adecuación de la actuación del consejo social.
- ✓ Experiencia conocimiento interno del consejo social.

La escala se presenta en con la siguiente cromática:

- | | |
|---|--------------------------------|
|  | Totalmente de acuerdo |
|  | De acuerdo |
|  | Ni de acuerdo ni en desacuerdo |
|  | En desacuerdo |
|  | Totalmente en desacuerdo |

Resultados

Funcionamiento del consejo social

1.- La representación de la sociedad en el Consejo Social (en adelante, CS) es adecuada.	
2.- El CS está suficientemente representado en órganos y comisiones de la Universidad.	
3.- El CS controla y supervisa eficazmente la actividad económica y académica de la Universidad, velando por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, y de directrices antifraude.	
4.- El CS remite la convocatoria de las sesiones con el orden del día y publica en su web los acuerdos adoptados.	
5.- El tiempo dedicado a plantear los asuntos, debatirlos y adoptar acuerdos es adecuado.	
*6.- Se levanta acta de todas las sesiones, especificando las circunstancias de lugar y tiempo, personas asistentes, deliberaciones, el resultado de la votación, en su caso, y los acuerdos adoptados. Las actas se someten a aprobación en la sesión inmediatamente posterior.	
7.- Se ofrece la posibilidad de ejercer el voto delegado.	

 Totalmente de acuerdo
  De acuerdo
  Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  En desacuerdo
  Totalmente en desacuerdo

*Unión ítems 2023/24 “6.- Se levanta acta de todas las sesiones, especificando las circunstancias de lugar y tiempo, personas asistentes, deliberaciones, el resultado de la votación, en su caso, y los acuerdos adoptados” y “7.- Las actas se someten a aprobación en la sesión inmediatamente posterior”.

Sesiones del consejo social (plenos y comisiones)

1.- Los Plenos y las Comisiones del Consejo Social se reúnen con la frecuencia necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones.	4,8%33,3%61,9%
2.- La fecha de celebración de cada sesión se fija con antelación y con la convocatoria se da traslado del orden del día y se va aportando la documentación necesaria para adoptar los acuerdos.	19,0%81,0%
3.- Se facilita la participación mediante sesiones virtuales, cuando ha sido necesario.	4,8%14,3%28,6%52,4%
4.- La Presidencia del CS y la de las Comisiones garantizan un adecuado desarrollo de las sesiones e, igualmente, es apropiado el tiempo dedicado a plantear asuntos, debatirlos y adoptar acuerdos sobre propuestas concretas.	9,5%19,0%71,4%
5.- Se invita a participar a miembros del equipo de dirección de la universidad y personal externo al CS para informar de asuntos a tratar en el orden del día de las reuniones, fomentando un mayor juicio a la hora de deliberar.	38,1%61,9%
6.- Las peticiones de sus integrantes sobre posibles asuntos a tratar son atendidas adecuadamente.	9,5%23,8%66,7%
7.- Se abordan exposiciones monográficas con suficiente información sobre asuntos de interés (ej. planificación estratégica, titulaciones, empleabilidad, investigación, etc.).	4,8%4,8%47,6%42,9%

Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Se elimina ítem 2023/ 24 “5.- Las actas se aprueban en la sesión inmediatamente posterior tanto en reuniones del Pleno como de Comisiones.”

Competencias del consejo social

Supervisión Económica

1.- Se aprueba convenientemente todo lo relativo al presupuesto de la Universidad: liquidación y Cuentas Anuales, plantillas de personal, programación plurianual, criterios de elaboración, etc.; así como la aprobación de complementos retributivos, precios públicos y tasas de actividades diversas.	14,3% 85,7%
2.- Se ponen en conocimiento los informes de auditoría de la Universidad, así como los Planes de Actuación y las Cuentas de las entidades dependientes.	9,5% 23,8% 66,7%
3.- Se aprueba acerca de la creación de nuevas empresas de base tecnológica y la participación por parte de la Universidad.	33,3% 66,7%
4.- Se supervisa periódicamente la actuación del Servicio de Control Interno de la Universidad.	19,0% 23,8% 57,1%

Supervisión Académica

1.- Se explica debidamente la creación, modificación y extinción de titulaciones y centros universitarios.	9,5% 42,9% 47,6%
2.- Se aprueban periódicamente las normas de progreso y permanencia del alumnado en la universidad.	9,5% 42,9% 47,6%
3.- Se expone suficientemente la política de becas, así como la adjudicación de aquellas que tramita el CS.	4,8% 42,9% 52,4%
4.- La Defensoría Universitaria presenta periódicamente ante el CS la memoria de actividades.	33,3% 66,7%

Totalmente de acuerdo

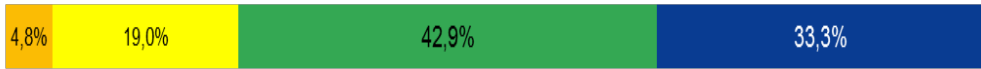
De acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

Relaciones con la Sociedad y Transferencia de Conocimiento

1.- Se impulsa la conexión de la universidad con su entorno y la participación de profesionales y sectores sociales en la vida académica para el mejor contenido de los planes de estudio.	
2.- Se promueve la empleabilidad del alumnado, especialmente en el colectivo en riesgo de exclusión social.	
3.- Se potencia el mecenazgo social y empresarial para captar recursos complementarios.	
4.- Los Premios del CS propician la interrelación Universidad – Sociedad y su celebración bianual favorece su visibilidad.	
	

Adecuación de la actuación del consejo social

1.- El número de Comisiones y la delegación de competencias asignadas por el Pleno, para una mayor agilidad en la toma de decisiones, es adecuado.	
2.- La composición de las Comisiones resulta equilibrada y es acorde con la formación y perfil de sus integrantes.	
3.- La Presidencia del CS y de las Comisiones informan periódicamente de la actividad desplegada por el CS.	
4.- El CS dispone de recursos suficientes para el desempeño de sus funciones.	
5.- La Secretaría del CS facilita el buen funcionamiento del Consejo.	
6.- El personal administrativo del CS realiza su labor de forma adecuada.	
7.- Las decisiones y propuestas del CS se toman en consideración por los órganos y entidades de la Universidad.	
8.- El CS desarrolla una labor adecuada de rendición de cuentas a la sociedad.	

Experiencia conocimiento interno del Consejo Social

1.- Conozco la legislación específica relacionada con el CS y sus competencias y funciones atribuidas.	4,8% 42,9% 52,4%
2.- Conozco la política del CS en materia de recusación, abstención y dimisión cuando operan situaciones de conflicto de interés.	14,3% 38,1% 47,6%
3.- La información que recibo al tomar posesión del cargo sobre mi cometido, responsabilidades y deberes, es suficiente.	4,8% 33,3% 61,9%
4.- Considero que la comunicación interna y externa es adecuada.	4,8% 33,3% 61,9%
5.- Como vocal del Consejo, considero que puedo aportar ideas, contribuir con opiniones y debatir suficientemente en las reuniones.	19,0% 81,0%
6.- Mi participación en el CS contribuye al cumplimiento de la misión de la Universidad y me permite aportar valor.	28,6% 71,4%

Valoraciones abiertas de los miembros del Consejo Social

Según lo expuesto de forma abierta se enuncian de **forma literal** a continuación:

- Estoy muy orgulloso de formar parte del Consejo Social de la UMH. Considero que es un órgano colegiado de gran utilidad y que es la representación de la sociedad en la institución.
- El Consejo Social debería de disponer de mayores recursos para realizar su labor.
- Tanto presidencia como presidencia de comisiones está ocupada por hombres.
- Reducir el tiempo necesario para la explicación y aprobación de determinados asuntos, especialmente los económicos, la explicación es magnífica, pero son demasiados y se alarga demasiado.
- Hay que potenciar las funciones del consejo social, mayor autonomía respecto a la universidad y dar mayor visibilidad del consejo social en la sociedad ilicitana.

Evolución de resultados por bloques

La evaluación del Consejo Social muestra una evolución ascendente sostenida entre los cursos 2022/23, 2023/24 y 2024/25, alcanzando en este último curso los valores de satisfacción más altos desde que se aplica la encuesta de autoevaluación.

<i>Bloque Temático</i>	<i>Métrica</i>	<i>2022/23</i>	<i>2023/24</i>	<i>2024/25</i>
FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL	Media Likert	4,56	4,62	4,6
	Índice de Desempeño	89,0%	90,5%	90,0%
SESIONES DEL CONSEJO SOCIAL (PLENOS Y COMISIONES)	Media Likert	4,63	4,68	4,7
	Índice de Desempeño	90,7%	92,1%	92,5%
COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL				
Supervisión Económica	Media Likert	4,5	4,69	4,63
	Índice de Desempeño	87,5%	92,2%	90,7%
Supervisión Académica	Media Likert	4,57	4,66	4,65
	Índice de Desempeño	89,2%	91,5%	91,3%
Relaciones con la Sociedad y Transferencia de Conocimiento	Media Likert	4,51	4,52	4,5
	Índice de Desempeño	87,8%	88,0%	87,5%
ADECUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	Media Likert	4,56	4,6	4,62
	Índice de Desempeño	89,0%	90,0%	90,5%
EXPERIENCIA CONOCIMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SOCIAL	Media Likert	4,53	4,61	4,6
	Índice de Desempeño	88,3%	90,3%	90,0%

Conclusiones:

La evaluación del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche evidencia una **consolidación en la satisfacción general** respecto a los cursos anteriores, con mejoras sostenidas en transparencia, eficacia de las sesiones y conexión con el entorno social y empresarial.

Aun así, persisten **márgenes de mejora en la comunicación externa y en la rendición de cuentas pública**, así como la oportunidad de seguir fortaleciendo la diversidad y participación activa de sus miembros.

Recomendaciones:

1. Potenciar la Transparencia, Comunicación y Rendición de Cuentas:

- Continuar reforzando la publicación y difusión de acuerdos, actividades y resultados del Consejo Social, garantizando una comunicación más visible y accesible para la comunidad universitaria y la sociedad y consolidando su papel como órgano de garantía pública.

2. Promover la Participación Activa, la Diversidad y Representatividad:

- Potenciar la implicación de los vocales en la generación de propuestas estratégicas y seguir avanzando en la composición equilibrada del Consejo, favoreciendo la presencia de distintos perfiles profesionales, sectores y géneros.

3. Consolidar la Mejora Continua:

- Mantener el seguimiento de los indicadores de satisfacción y revisar periódicamente la nueva versión acortada de la encuesta para asegurar su eficacia diagnóstica y su alineación con los objetivos estratégicos del Consejo.